



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No:DTMS1-201300455
Fecha: 30 OCT 2013
Hora: 10:18 Am

Santa Marta, veintinueve (29) de julio de Dos Mil Trece (2013).

Oficio N° 1244

SEÑORES:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS
DESPOJADAS Y ABANDONADAS UAEGRTD.
SANTA MARTA (MAGDALENA).
E.S.D**

RADICADO ÚNICO: 470013121002-2013-00074-00
PROCESO RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS
DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.
SOLICITANTES: **SOBEIDA ELENA COMBER JUVINAO, ALFREDO
RAFAEL BARRIOS CABALLERO, EDIABEL ROJAS
SIERRA, VICTOR MANUEL PEÑARANDA JIMENEZ.**
PREDIOS: RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA, EL PORFIN
(TORRES DEL LIMON), LA MAYE y PUEDE SER.

Comunico a Usted, que dentro de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el Dr. MARCOS MONTALVAN VIVAS, abogado adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS en representación de los señores SOBEIDA ELENA COMBER JUVINAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.529.341.190; VICTOR MANUEL PEÑARANDA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.700.759; ALFREDO RAFAEL BARRIOS CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 5.001.457 y EDIABEL ROJAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 72.129.250, junto con sus respectivos grupos familiares, en relación con los predios identificados con Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 222-40378, Código Catastral 4718900060004006000 correspondiente al predio RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA; 222-40369 código catastral 47189000600040243 correspondiente al predio PUEDE SER; 222-40368 código catastral 47189000600040345 correspondiente al predio EL PORFIN antes TORRES DEL LIMON y 222-40367 código catastral 47189000600040349 correspondiente al predio denominado LA MAYE, inscritos en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magdalena, éste Despacho mediante providencia de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil trece (2013), admitió la solicitud antepuesta y dispuso lo siguiente: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS **PRIMERO: ADMÍTANSE** la solicitudes de Restitución y Formalización de tierras abandonadas, presentadas por el Dr. MARCOS MONTALVAN VIVAS, abogado adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA

ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS en representación de los señores SOBEIDA ELENA COMBER JUVINAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.529.341.190; VICTOR MANUEL PEÑARANDA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.700.759; ALFREDO RAFAEL BARRIOS CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía No. 5.001.457 y EDIABEL ROJAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 72.129.250, junto con sus respectivos grupos familiares, en relación con los predios denominados RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA, PUEDE SER, EL PORFIN antes TORRES DEL LIMON y LA MAYE, todos estos ubicados en la vereda LA SECRETA, Corregimiento de SIBERIA del Municipio de Ciénaga (Magdalena) **OCTAVO: ORDÉNESE** la publicación de la admisión de esta solicitud, en los términos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, para que las personas que tengan derechos legítimos sobre los predios a restituir denominados RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA, PUEDE SER, EL PORFIN antes TORRES DEL LIMON y LA MAYE ubicados en la vereda LA SECRETA, Corregimiento de Siberia en el Municipio de Ciénaga (Magdalena), los acreedores de obligaciones relacionadas con estos predios y las personas que se sientan afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos comparezcan a este proceso a hacer valer sus derechos. Dicha publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o el Heraldó. A su vez, en ese mismo sentido este Despacho ordena a manera de información la emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Ciénaga (Magdalena), donde se encuentran ubicados los predios denominados RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA, PUEDE SER, EL PORFIN antes TORRES DEL LIMON y LA MAYE ubicados en la vereda LA SECRETA. Igualmente se ordena fijar edicto con la misma información en la Alcaldía y Personería del Municipio de Ciénaga (Magdalena). Para todos los efectos de los términos legales, solo cuenta la publicación en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con la norma antes citada. **Oficiese para lo de su competencia a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.-**

Se anexa edicto de convocatoria consistente en cinco (5) folios.

Atentamente,


FREDY JAVIER ANDRADE SOLANO
Secretario.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA
D.T.C.H.

EL SUSCRITO SECRETARIO, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos sobre con los predios denominados "**RAFAEL CUELLO**" antes "**LA ESPERANZA**", "**PUEDA SER**", "**EL PORFIN**" antes "**TORRES DEL LIMON**" y **LA MAYE** ubicados en la vereda "**LA SECRETA**", corregimiento de Siberia, del Municipio de CIÉNAGA (MAGDALENA), que por razón de los actos violentos ocurridos entre los días 12 y 13 de octubre de 1998 y año 2003 y 2004, a causa de los enfrentamientos de los grupos armados "FARC, ELN y AUC Bloque Norte", para que se hagan presente a hacer valer sus derechos sobre dichos predios, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -Dirección Territorial Magdalena-, adscrita al Ministerio de Agricultura- a través de apoderado judicial en representación de los señores **SOBEIDA ELENA COMBER JUVINAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.529.341.190; **VICTOR MANUEL PEÑARANDA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.700.759; **ALFREDO RAFAEL BARRIOS CABALLERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.001.457 y **EDIABEL ROJAS SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.129.250, junto con sus respectivos grupos familiares. Demanda presentada ante este Despacho judicial, la cual fue admitida por auto del 25 de Octubre del año en curso y se trata de los predios que a continuación se relacionan:

Predio a Restituir y Formalizar de Sobeida Elena Comber Juvinao.

Nombre del Predio	Matricula Inmobiliaria	Código Catastral	Área que ocupa dentro del Código Catastral	Área total del Predio (Has)	Relación Jurídica del solicitante con el predio
RAFAEL CUELLO antes LA ESPERANZA	222-40378	4718900060004006000		29,4916	ocupante

Con los siguientes linderos:

ID Punto	DISTANCIAS	COLINDANTE
P121		
	1649.165	JORGE TOSCANO MENDEZ
P128		
	386.318	ROBINS ORTEGA PEREZ
P129		
	368.825	BALDIO
P130		
	302.778	ROBINS ORTEGA PEREZ
P131		
	230.665	ROBINS ORTEGA PEREZ
P132		
	246.034	ALVARO RAFAEL FUENTES
P133		
	101.522	ALVARO RAFAEL FUENTES
P134		
	1649.165	BALDIO

Delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID Punto	COORDENADAS PLANAS		LONGITUD	LATITUD
	NORTE	SUR		
P121	1703760,675	992346,976	74° 8' 51.039"W	10° 57' 34,472" N
P128	1704975,016	991936,9628	74° 9' 4,538"W	10° 56' 14,045" N
P129	1704941,997	991913,3018	74° 9' 5,479"W	10° 58' 12,702"N
P130	1704560,903	991976,6204	74° 9' 3,385"W	10° 58' 12,702" N
P131	1704199,013	991905,4376	74° 9' 5,525"W	10° 57' 48,626" N
P132	1703898,409	991941,661	74° 9' 4,477"W	10° 57' 33,076" N
P133	1703723,038	992091,4941	74° 8' 59509"W	10° 57' 33,076" N
P134	1703505,125	992205,721	74° 8' 55,847"W	10° 57' 25,998" N

Predio a Restituir y Formalizar de Víctor Manuel Peñaranda Jiménez.

Nombre del Predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral	Área que ocupa dentro del Código Catastral	Área total del Predio (Has)	Relación Jurídica del solicitante con el predio
PUEDE SER	222-40369	471890000600040243		19,8482	ocupante

Con los siguientes linderos:

ID Punto	DISTANCIAS	COLINDANTE
PS1		
	202,675	JUAN OLIVARES PEREZ
PS3		
	615,524	JOAQUIN VALDEZ
PS5		
	192,398	EDWIN CARVALHO
PS4		
	353,271	CESAR ALGARIN
PS6		
	727,053	VICTOR PEÑARANDA
PS8		
	353,359	ADALBERTO ZAMORA
PS9		
	674,629	ADALBERTO ZAMORA
PS1		

Delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID Punto	LONGITUD	LATITUD
PS1	74° 7' 2,322" O	10° 55' 43,739" N
PS2	74° 7' 3,019" O	10° 55' 46,916" N
PS3	74° 7' 3,058" O	10° 55' 50,261" N
PS4	74° 6' 47,733" O	10° 55' 48,337" N
PS5	74° 6' 42,901" O	10° 55' 52,388" N
PS6	74° 6' 53,112" O	10° 55' 40,476" N
PS7	74° 6' 51,993" O	10° 55' 47,616" N
PS8	74° 6' 35,421" O	10° 55' 24,531" N
PS9	74° 6' 46,352" O	10° 55' 28,475" N

Predio a Restituir y Formalizar de Alfredo Rafael Barrios Caballero.

Nombre del Predio	Matricula Inmobiliaria	Código Catastral	Área que ocupa dentro del Código Catastral	Área total del Predio (Has)	Relación Jurídica del solicitante con el predio
EL PORFIN antes TORRES DEL LIMON	222-40368	471890000600040345		2,924	ocupante

Con los siguientes linderos:

ID Punto	DISTANCIAS	COLINDANTE
DSC264		
	118,709	FRANKLIN BARRIOS
DSC262		
	177,846	MARIO BARRIOS
DSC263		

	170,283	JAIRO ANAYA
DSC266		
	292,579	LUIS BARRIOS
DSC264		

Delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID Punto	LONGITUD	LATITUD
DSC266	74° 7' 56,978" W	10° 55' 47,589" N
DSC263	74° 7' 51,645" W	10° 55' 48,606" N
DSC264	74° 7' 52,155" W	10° 55' 55,692" N
DSC262	74° 7' 49,101" W	10° 55' 53,557" N

Predio a Restituir y Formalizar de Alfredo Ediabel Rojas Sierra.

Nombre del Predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral	Área que ocupa dentro del Código Catastral	Área total del Predio (Has)	Relación Jurídica del solicitante con el predio
LA MAYE	222-40367	47189000600040349		3,3145	ocupante

Con los siguientes linderos:

ID Punto	DISTANCIAS	COLINDANTE
4		
	255,22	EDINAEL DUARTE ESPITIA
12		
	269,72	MAXIMINIO ALGARIN
18		
	225,21	LUIS MARQUEZ
01		
	99,73	FRANKILN BARRIOS
4		

Delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID Punto	LONGITUD	LATITUD
4	74° 8' 26,500" W	10° 56' 9,048" N
14	74° 8' 19,693" W	10° 56' 4,807" N
18	74° 8' 25,313" W	10° 56' 0,424" N
1	74° 8' 28,706" W	10° 56' 6,802" N

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011., publíquese esta convocatoria en la Secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Ciénaga (Magdalena), en la Personería Municipal de Ciénaga (Magdalena), en diario de amplia circulación Nacional, esto es, El Tiempo o el Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Ciénaga (Magdalena). Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de Restitución.

Santa Marta, a las 8:00 am de los veintinueve (29) días del mes Octubre de Dos Mil Trece (2013).


FREDY JAVIER ANDRADE SOLANO
SECRETARIO